ACUERDO No. 005

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 72 DE JUNIO 04 DE 1999, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" EN SUS ARTÍCULOS 26° Y 27°.

El Honorable Concejo Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial la conferida por la Ley 3ª de 1991, Ley 388 de 1997, Decreto 2620 de 2000, Decreto 973 de 2005, Decreto 975 de 2004, Resolución 610 de 2004, demas normas concordantes y :

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Señor Alcalde Municipal desarrollar las políticas de Vivienda de Interés Social, acorde a las normas que rigen dicho tema, impulsar programas de Vivienda de Interés Social, mejoramientos de vivienda, construcción en sitio propio, de manera directa o por intermedio de convenios asociativos o alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, ONGS, del orden Nacional e Internacional.

Que es un mandato Constitucional atender y satisfacer las necesidades de vivienda a las personas que lo necesiten, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

Que para otorgar los subsidios a los beneficiarios se debe estar facultado, y amparado por una norma que lo respalde.

Por lo anteriormente expuesto, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modifíquese el articulo 26° del Acuerdo No. 72 de 1999, el cual quedará así:

ASIGNACIÓN: La asignación del Subsidio Municipal de Vivienda Urbano y Rural, por parte del Municipio se realizará mediante Resolución expedida por el Señor ALCALDE MUNIIPAL, previo informe que presente la Secretaria de Desarrollo Urbano, según validación socioeconómica de la familia y la validación técnica de vivienda, la disponibilidad de recursos con lo que cuente la Secretaria, el cual deberá especificar el jefe del hogar beneficiario, y el monto del subsidio asignado.

MUNICIPIO DE PALMIRA SECRETARIA GENERAL

Recibido: Fecha, V - 16/08 Hera: 12.

Las asignaciones serán comunicadas personalmente, y por los diferentes medios de Comunicación Visual, Hablados y Escritos de la Ciudad, indicando los hogares beneficiarios del Subsidio Municipal de Vivienda Urbana y Rural y el monto asignado.

PARÁGRAFO: Las solicitudes que no fueron atendidas en las convocatorias para la cual se postularon, continuaran pendientes y se tendrán en cuenta en la próxima asignación, pero sino salen favorecidas se descartaran sin perjuicio del derecho de una nueva postulación.

ARTICULO 2º. Modifíquese el Articulo 27º del Acuerdo No. 72 de 1999, el cual quedará así:

ENTREGA DEL SUBSIDIO: Es el acto mediante el cual la ALCALDÍA MUNICIPAL de Palmira, Entidad otorgante del Subsidio Municipal de Vivienda Urbana y Rural, transfiere el valor del mismo a quien suministre o financie la solución o entrega de materiales en el caso de mejoramiento de vivienda, sin perjuicio del buen uso de ellos, por parte de los beneficiarios.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los

quince (15) días del mes de abril del año 2008.

GIOVANNY MONCAYO VELEZ

Presidente \

LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ

Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ F.

Segundo Vicepresidente

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 072 DE JUNIO 4 DE 1.999: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 27", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Abril diez (10) de 2.008.

SEGUNDO DEBATE: Abril quince (15) de 2.008.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de abril de Dos Mil Ocho (2.008).

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 072 DE JUNIO 4 DE 1.999: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 27", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de abril de Dos Mil Ocho (2.008).

NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dieciséis (16) días del mes de abril de Dos Mil Ocho (2.008), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 072 DE JUNIO 4 DE 1.999: POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 27", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

NOPMA PATRICIA SAAVEDRA USMA

Secretaria General